



UNIÓN EUROPEA



SIECA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA CENTROAMERICANA

60
ANIVERSARIO

Programa de sensibilización sobre la Política de Competencia y su importancia para la competitividad

Taller Nacional sobre la Política de Competencia y Competitividad para Guatemala

26 de abril 2021

Política de la calidad de la SIECA: Apoyar técnica y administrativamente el Proceso de Integración Económica conforme a la normativa aplicable, cumpliendo los objetivos del sistema de gestión a través de la gestión eficaz y eficiente de los recursos, mejorando continuamente los procesos pertinentes a la Secretaría.

4ª avenida 10-25 zona 14, Guatemala, Centroamérica

www.sieca.int





UNIÓN EUROPEA



SIECA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA CENTROAMERICANA



I. OBJETIVOS DEL TALLER

Con el apoyo de la cooperación de la Unión Europea, el Ministerio de Economía de Guatemala y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), llevarán a cabo el 26 de abril de 2021 el “Taller Nacional sobre la Política de Competencia y Competitividad” para Guatemala.

El evento tiene por objeto sensibilizar al sector público, privado y a la sociedad en general sobre el impacto de la política de competencia en la estrategia de competitividad internacional de Guatemala.

En particular, tiene como objetivos:

- II. Calibrar el impacto de la crisis económica creada por la pandemia COVID-19 sobre la estrategia de competitividad internacional de Nicaragua y proponer una estrategia coyuntural que identifique prioridades de acción en la ejecución de políticas de competencia.
- III. Identificar el alcance de las políticas de competencia en la ejecución de otras políticas relacionadas con el fortalecimiento de la competitividad internacional, como es, por ejemplo, la ejecución de políticas para promover la innovación y el uso efectivo de la propiedad intelectual.
- IV. Conocer el alcance de la política de competencia en el uso de políticas de defensa comercial internacional (medidas no arancelarias).

II. CONTEXTO

La Política de Defensa de la Competencia busca mejorar el desempeño de una economía. Ella comporta un conjunto de reglas y acciones emanadas y reguladas por el Estado, orientadas a crear las condiciones legales, reglamentarias y de mercado necesarias para facilitar el ingreso efectivo de emprendedores, que podrían verse limitados o impedidos como resultado de conductas monopolísticas, de control o abuso de poder económico, o de disposiciones estatales obsoletas que innecesariamente reducen la intensidad competitiva o sencillamente impiden el ingreso al mercado de empresas más innovadoras en sus modelos de negocio.

Se busca con esta política propiciar el ingreso de nuevas empresas a los mercados de productos y servicios y la permanencia de aquellas que producen con eficiencia.

Una política efectiva de defensa de la competencia permite, entre otros, los siguientes beneficios:

- Se mejoran las condiciones de precio y calidad de los productos y servicios, por lo que el poder adquisitivo de los consumidores es mayor y la Sesión de preguntas y respuestas. distribución del ingreso es menos desigual;
- La competencia impulsa la competitividad de la economía, fomenta la inversión y el empleo y genera mayor crecimiento económico; y la competencia económica promueve el bienestar de los consumidores, ya que se crea un ambiente que genera más opciones para que el consumidor elija a aquellos proveedores que le suministran productos y servicios en las condiciones más adecuadas.



UNIÓN EUROPEA



SIECA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA CENTROAMERICANA



Estos beneficios se logran mediante la prevención y eliminación de prácticas comerciales anticompetitivas que manifestadas bajo cualquier forma limiten o restrinjan la competencia o impidan el acceso al mercado a cualquier agente económico.

En resumen, la competencia efectiva permite a las empresas competir en igualdad de condiciones en distintos Estados miembros, al tiempo que hace que estas se vean empujadas a esforzarse incesantemente por ofrecer a los consumidores, en la medida de lo posible, los mejores productos a los mejores precios. Todo ello impulsa a su vez la innovación y el crecimiento económico a largo plazo. La política de competencia constituye en consecuencia un instrumento fundamental para lograr un mercado interior libre y dinámico y contribuir al bienestar económico general.

III. LA POLÍTICA DE COMPETENCIA COMO HERRAMIENTA DE PROMOCIÓN A LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL.

La política de competencia suele presentarse como una herramienta adicional de políticas públicas en la estrategia nacional de promoción a la competitividad. Muchos países ignoran el potencial de una adecuada política de competencia para generar crecimiento económico sostenido. Esto a pesar de que la literatura más autorizada sobre competencia y competitividad coincide en que la pérdida de rivalidad empresarial en los mercados locales explica, en gran medida, la disminución de las ventajas competitivas de una nación ([Porter, 1990](#); y [Fox, 2010](#))

La razón de este fenómeno radica en que la competencia es uno de los mayores generadores de eficiencias dinámicas en una economía; es decir, de innovación y sofisticación empresarial. Por consiguiente, es un factor esencial en el desarrollo económico.

Los efectos negativos de la falta de competencia en un mercado son imperceptibles en el corto plazo. De hecho, la ausencia de rivalidad en un sector tiende a asociarse con mayor rentabilidad y, por consiguiente, con mayor éxito empresarial. Sin embargo, en el largo plazo, la menor innovación y los mayores costos que se generan como consecuencia de la débil presión competitiva que sufren las empresas llevan a la pérdida de competitividad del sector (Porter, 1990). Lo anterior sin contar con los efectos nocivos que produce tal situación en los consumidores, quienes pagan mayores precios o reciben una menor calidad en los productos que adquieren.

La ausencia de competencia en un sector de la economía puede explicarse, principalmente, por tres razones: i) por tratarse de mercados con características de monopolio natural o que presentan fallas de mercado, caso en el cual el Estado debe contrarrestar los posibles efectos negativos sobre la competencia con regulación; ii) porque en un mercado en el que existen condiciones de competencia los particulares ejecutan, sin autorización del Estado, conductas que tienden a limitar la rivalidad entre ellos, caso en el cual las autoridades deben sancionar y remover dichos comportamientos; y iii) porque por vía de regulación o legislación el Estado distorsiona los mercados, por ejemplo, exceptuando ciertos sectores o conductas de la aplicación de las leyes de competencia.



UNIÓN EUROPEA



SIECA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA CENTROAMERICANA



IV. LAS POLÍTICAS DE COMPETENCIA ADAPTADAS AL CONTEXTO ECONÓMICO.

La aplicación de políticas de defensa de la competencia no puede verse aislada de otras políticas públicas tendientes a lograr fines diversos. Es el caso de situaciones excepcionales donde, por ejemplo, por razones de salud, o por motivos de la propia escala de un sector industrial, sea necesario favorecer o cuando menos tolerar la consolidación de activos industriales a fin de prevenir mayores ineficiencias económicas en el mercado, para evitar la canibalización de un mercado cada vez más reducido.

En el contexto de la severa recesión económica causada por la pandemia del COVID-19, se plantea si debiese reconsiderarse las prioridades de acción de una política de competencia. El dilema se presenta porque una pandemia generalizada produce recesión económica, lo cual genera una caída abrupta de la demanda en los mercados. Esto obliga a la reducción de operaciones y reorganización de activos industriales, frecuentemente bajo modalidades de consolidación industrial (fusiones y adquisiciones; acuerdos de precios entre competidores, etc.) que suelen ser prohibidos bajo una política de competencia.

Además de justificarse situaciones de recesión, donde el tamaño del mercado se reduce para los sectores de la economía, lo que obliga a una consolidación de la industria, este problema se presenta en pequeñas economías, que se ven apremiadas a competir internacionalmente, pero a la vez enfrentan mercados nacionales reducidos, lo cual hace ineficiente la existencia de múltiples competidores. En tales casos, se plantea si conviene la existencia de un control de concentraciones que limite la capacidad de los empresarios para reorganizar sus activos. ¿Cual es el marco de regulación de dichas operaciones bajo la legislación comparada de competencia? ¿Existe la posibilidad de solicitar excepciones o dispensas a un control de concentraciones? Teniendo en cuenta que existen dos sistemas de control de estas operaciones, uno preliminar y otro posterior, ¿cual de ellos resulta mas adecuado a la realidad de Guatemala?

El taller tendrá por finalidad explorar estas cuestiones, en el interés de arrojar luces sobre el alcance de la política de competencia en el contexto de la presente recesión económica.

V. TALLER NACIONAL SOBRE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA Y COMPETITIVIDAD PARA GUATEMALA:

El taller tendrá una duración de un día, dividido en dos sesiones, una conferencia inicial y una discusión de panel.

Primera sesión: Alcance del control sobre operaciones de concentración económica

Este panel tendrá por finalidad examinar el alcance de las disposiciones sobre concentración económica en la legislación comparada de defensa de la competencia y examinar las excepciones o dispensas a la ejecución de dicha política por motivos de orden público. Igualmente se tendrá en cuenta la normativa propuesta en el proyecto de Ley nacional respectivo.





UNIÓN EUROPEA



SIECA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA CENTROAMERICANA



- Moderador: Lic. Andrés Paniagua (SIECA)
- Panelista: Lic. Lisardo Bolaños, Viceministro de Inversión y Competencia.
- Panelista: Lic. Jorge Miguel Castillo Castro, Director de la Dirección de Promoción a la Competencia.
- Panelista: Lic. Fausto Alvarado, Presidente del Instituto Ecuatoriano de Libre Competencia y Ex Superintendente de Competencia de Ecuador

Segunda sesión: La política de competencia en tiempos del COVID-19.

La discusión explorará el alcance de los fines de bienestar del consumidor y eficiencia económica en la política de competencia, que suelen invocarse para limitar la rivalidad y controlar la consolidación industrial (ej., fusiones y adquisiciones). En tiempos de recesión económica, la presión por consolidar activos se hace inminente. Esta sesión tiene por finalidad examinar el impacto del COVID-19 sobre la economía e identificar cómo podría afectar el ejercicio de la política de competencia.

- Conferencista: Ignacio De León, Consultor INTEC.
- Sesión de preguntas y respuestas.

